



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

1197

CHILLAN VIEJO,

06 ABR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 23 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica y Media Jornada de Adultos de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña **Magdalena Ceballos Alarcon**, conforme PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 03.04.2020.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 945 de fecha 18.03.2020, que nombra docente a contrata desde 02.03.2020 hasta 31.03.2020, por 23 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO  
 NOMBRE : **MARIA CAROLINA FUENTES FAJARDO**  
 RUN : XXXXXXXXXX  
 TITULO : PROFESORA EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES  
 CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA, MEDIA Y MEDIA EPJA  
 JORNADA : 23 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 DISTRIBUIDAS EN : 09 HORAS MEDIA EPJA  
 : 10 HORAS MEDIA  
 : 04 HORAS BASICA  
 FECHA : DESDE 01.04.2020 HASTA EL 30.04.2020  
 ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA  
 DOÑA MAGDALENA CEBALLOS ALARCON, RUT.: XXXXXXXXXX  
 LICENCIA MEDICA N° 3038517342 DEL 02.04.2020  
 CARGO PARALELO : NO TIENE  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE** Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE



FAL / FSC / HHH / CES / JPLA / flp

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.